

dalego en Vaxon de la p[re]s[ent]e d[ic]ho b[er]ra que s[er]v[er]an en la Real
Chancillería de Granada; entendi[do] por la Ciudad = Acordo que
los Caud. Comisarios nombrados practiquen las Diligencias que se
les esta encargado para cumplir lo prevenido en el Mal de las
non =

Joaquín de Baxas

En este Ayuntamiento se vio un Memorial de Joaquín de Baxas Veci-
no desta Ciudad y Mesonero en ella, manifestando los Negocios
abofam[en]tos de soldados que se vive en la Casa Mesonera por donde se
los emolumentos que se diere a adquirir para engarzar a los
los a Mendram[en]tos del Meson que manefa por lo que se usica a esta Ciudad
resirba librante la Cantidad que sea de su agrado con lo de mas
que este Jm. se tiene; y entendi[do] por la Ciudad = Acordo de
Jornen los Cavalteros Comisarios de Abofamientos y Jho
serva[re] para su Resolucion =

Bastones los tres
duos titulares

El Sr. D. Antonio Ruiz Mathos Procur. General = Disp[on] que se
nundo esta Ciudad con Medios titulares para asistir a los do-
tores en Jermos en Jueza de sus nombram[en]tos que son D. J[er]o-
saber Castellan y D. Miguel Leon quienes con Juntalidra de
concurran a las Curaciones de los que se hallan auxiliados
contra la Ciudad de Salario que es constante; y nundo como es
dicho que en otros Pueblos usan de Bastones por medio de su ca-
ritativa asistencia lo paraxiga a esta Ciudad para que se
sueba lo que tenia y Comben[er] por quien entendi[do] = Acor-
do que cho D. Germando saber y D. Miguel Leon Medicos co-
mo tambien el Juefano titular ven de Bastones segun y
como en otras poblaciones se acostumbra; y el Sr. Correo en
tendi[do] Disp[on] se lleve a deuido e Jeto la Resolucion desta Ciudad =

El Sr. D. Gomez Claudio de Quevada = Disp[on] contra dize lo que
mis[mo] de otros Bastones a los Medicos y Juefanos titulares desta
Ciudad =

Entendi[do] por la Ciudad = Disp[on] se guarde lo Resuelto en
el Decreto antecedente =

En este estado se sus pendieron por estar de diferentes de

